

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23084 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la renovación de la licencia que habilita a la entidad Amasur S.L. para la prestación del servicio portuario de pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 22 de junio de 2022, acordó la renovación de la licencia de la que, con carácter específico, es titular la entidad AMASUR S.L., con C.I.F. número B21111893 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Dársena Comercial Los Llanos, L-1, Nº 1, 38001 Santa Cruz de Tenerife para la prestación del servicio portuario al pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos (excepto lo dispuesto en el Capítulo II), en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo el resto de condiciones establecidas en el título correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 2022.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A220029563-1